



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 20 de agosto de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-035**

### **AHORA SUS IMPUESTOS VEHICULARES SE PAGAN EN LÍNEA**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó el pago en línea de impuestos vehiculares: matriculación, transferencias de dominio y ajustes.

Para acceder a este servicio, el contribuyente que mantiene valores pendientes por impuestos vehiculares, debe ingresar a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) opción SRI en Línea con usuario, contraseña y seguir la ruta: Menú / Pagos / Pago en Línea / Pago de Obligaciones y seleccionar lo que desea cancelar.

Con este nuevo servicio los contribuyentes ya no necesitan acercarse a las instituciones financieras para cancelar sus declaraciones, deudas e impuestos vehiculares pendientes de pago.

El SRI en su constante proceso de simplificación de trámites, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes al disminuir el costo por servicios financieros.

Esta innovación forma parte del proceso de Simplificación de Trámites que lidera la Secretaría General de la Presidencia y del Decreto Ejecutivo 372, que declara como política de Estado la mejora y simplificación de trámites para asegurar una adecuada gestión gubernamental.

Para más información acerca de los canales habilitados para el pago de obligaciones tributarias, visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

***Departamento Nacional de Comunicación***  
***Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***